ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÒN DE CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.

No. 4143.017.26.010-2026

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa República de Argentina, se procede a realizar los estudios previos para contratar el suministro de IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

CUANTÌA INFERIOR A 20 SMMLV, PARA LA AQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS EN LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA DE CALI.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LÁSER MONOCROMÁTICA DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REPÚBLICA DE ARGENTINA

3. La Institución Educativa República de Argentina requiere optimizar, modernizar y garantizar la continuidad de sus procesos de gestión documental, soporte académico y operación administrativa. Actualmente, las actividades diarias del cuerpo docente, directivo y del personal administrativo demandan la producción e intercambio masivo de material impreso y digitalizado, tales como:

- Ámbito Académico: instrumentos de evaluación periódica, simulacros de pruebas de Estado, circulares informativas para padres de familia y material de apoyo pedagógico para la cobertura estudiantil.
- Ámbito Administrativo: informes académicos. actas de grado, folios de matrícula, historiales académicos, boletines de calificaciones, correspondencia oficial e informes de gestión destinados a los entes de control.

El parque tecnológico actual de la institución presenta obsolescencia tecnológica, limitaciones en la velocidad de procesamiento y altos costos operativos por página debido al uso de equipos de baja gama o tecnologías no aptas para el volumen institucional. Esto genera cuellos de botella en las jornadas de evaluaciones, retrasos en la atención al público en la secretaría académica y un incremento injustificado en el gasto del Fondo de Servicios

Educativos (FSE) por concepto de mantenimientos correctivos y compra frecuente de consumibles de bajo rendimiento.
Por lo tanto, se hace imperativo el suministro de una impresora multifuncional láser monocromática de alto rendimiento, dotada de capacidades avanzadas de impresión, copiado y escaneo automatizado en red. Con esta adquisición, la institución busca implementar una economía de escala que reduzca el costo total de propiedad (TCO), incremente la velocidad de respuesta operativa a un estándar mínimo de 45 a 50 páginas por minuto, proteja la confidencialidad de la información institucional mediante protocolos de impresión segura y garantice el derecho fundamental a la educación mediante la entrega oportuna de material didáctico físico.

4. DEFINICIÒN TÈCNICA:
Las actividades a desempeñar por parte de la persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

Características principales

- **Tipo:** Multifuncional 4 en 1 (Imprime, escanea a color, saca copias y envía fax)
- **Velocidad de impresión:** Hasta 55 o 57 páginas por minuto (ppm).
- **Resolución:** Hasta 1200 x 1200 dpi.
- **Alimentador de documentos:** Doble escaneo automático de una sola pasada (hasta 120 ipm).
- **Ciclo de trabajo mensual:** Hasta 27 500 páginas.
- **Pantalla:** Táctil a color de 7 pulgadas (tipo tablet).
- **Conectividad:** Red Ethernet LAN (10/100/1000 Mbps) y puertos USB; no incluye Wi-Fi de fábrica.

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

5.1 SUPERVISION:
La supervisión del contrato estará a cargo de DIEGO ARBEY DE LA CRUZ, quien se desempeña como Administrativa en la Institución Educativa República de Argentina.

5.2 PLAZO DE EJECUCIÒN:
El plazo del presente contrato de prestación de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 23 de octubre de 2026.

5.3 LUGAR DE EJECUCION:
La Institución Educativa Republica de Argentina del Distrito Especial de Santiago de Cali.

5.4 VALOR Y FORMA DE PAGO:

La institución educativa cuenta con un rubro VALOR: TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.950.000,00)**,** amparados por un Certificado de Disponibilidad No. 000022 del 1 de octubre de 2026, a cargo del rubro presupuestal

2.3.2.01.01.003.01.06 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS, dentro de la invitación publica se solicita que el proponte envié los precios unitarios incluido IVA, se escogerá el proponente quien presente en valor más favorable, más bajo para la institución, Pero el contrato quedara por el valor que tiene presupuestado la institución educativa para cubrir estas necesidad de suministros, se escogerá el proponente quien nos ofrezca los suministros más económicos

6. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Manual de Contratación interno y de acuerdo al plan Anual de adquisiciones de la Institución educativa REPÚBLICA DE ARGENTINA, se procede a realizar los estudios previos para contratar:

7. SOPORTE TÈCNICO Y ECONÒMICO DEL CONTRATO:
Para el presente contrato, se estima que el suministro del contratista que se requiere de acuerdo con su perfil, está alrededor de Valor TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.950.000,00)

La Institución Educativa cuenta con CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO. 000022 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2026, A CARGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL 2.3.2.01.01.003.01.06 OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS , POR VALOR DE $ 3.950.000.00., con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago del suministro que se requiere.

8. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACION:
La Institución Educativa República de Argentina, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.

Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

10. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA CONTRATACION:
Artículo 13 de la ley 175 de 2001," Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para

organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros., Ley 80 de 2003.

Decreto 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL"

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali, el día dos (2) del mes de octubre de dos mil vientiseis(2026).

Atentamente

HECTOR JULIO CORTAZAR LEMOS
RECTOR

Revisó: Hector Julio Cortazar Lemos - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada